

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.Nº 3443/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE

= ORDENANZA Nº 1256/96 =

ARTICULO 1º: Autorízase a la Comisión Municipal de la Vivienda a adjudicar la vivienda del Plan Novios del Barrio 42 Viviendas Pro-Casa IV, al suplente del Plan Familia Carlos Aroza y Moya Alicia.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1996.

FIRMADO:

HUGO GOÑI (PRESIDENTE) -MARTA E. OLIVERA (SECRETARIA)



ES COPIA
MARTA E. OLIVERA
Secretaria H. C. D.
BOLIVIA

DE BOLIVAR
MESA DE ENDEUDAS
1562
17-9
139
96
7